

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación ante la falta de habilitación de los sistemas de pernocte, pupilaje, albergue y servicio de residencia para sus estudiantes de las escuelas técnicas, agrotecnicas y rurales de la provincia de Buenos Aires, que impiden que los alumnos que viven a varios kilómetros de distancias de estas, retomen la presencialidad de las clases, ya que se ven imposibilitados de viajar largas distancias, considerando que las actividades de estos establecimientos necesitan de la presencialidad de sus alumnos por las características de sus sistemas de enseñanzas.

Asimismo, solicito al Poder Ejecutivo, que arbitre los mecanismos necesarios junto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para establecer los protocolos necesarios de cuidados contra el contagio del Covid-19, para habilitar las residencias para estudiantes de escuelas técnicas, agrotecnicas y rurales en la provincia de Buenos Aires y cumplir efectivamente con el regreso presencial de los alumnos de estos establecimientos.

FUNDAMENTOS

Que a fines de febrero del corriente a través de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires se estableció el protocolo para la vuelta a las clases presenciales de los alumnos de la provincia, abarcando a casi 16 mil establecimientos educativos de la misma. Que este, no contemplo las características particulares de las escuelas técnicas, agrotecnicas y rurales donde su parte práctica es esencial y menos tuvo en cuenta las condiciones de los alumnos, los cuales residen a varios kilómetros de distancia de los establecimientos, y les es imposible viajar todos los días para asistir a los mismos.

Que el protocolo establecido, justamente no consideró las residencias para que estos estudiantes no deban desplazarse todos los días y puedan concurrir presencialmente como el resto de los alumnos de la provincia de Buenos Aires que si lo hacen.

Las escuelas rurales, y aquellas que tienen internado, educan a más de 6.000 alumnos, que no han podido acudir en forma presencial en el año 2020, y que el costo de esto es aún mayor para ellos, ya que la parte práctica es sumamente importante y es parte de la característica esencial por la que los alumnos y sus familias eligieron estos establecimientos para educarse.

Que existen en estos ámbitos impedimentos concretos y reales para los establecimientos de poder realizar tareas educativas sin su habilitación, que los mismos por tratarse de un grupo menor, frente al universo educativo de la provincia, no se los ha considerado, menos se ha tenido en cuenta la relevancia de estas actividades para quienes allí asisten, para sus familias, y el aporte a la identidad de la provincia en el ámbito rural, agrario y pecuario que le dan estas escuelas, en cuya conformación y desarrollo se encuentra la misma; sobre todo, en las localidades que se alejan de los grandes centros urbanos.

Un claro ejemplo de esto fue el de la escuela Agrotécnica Salesiana "Carlos M. Casares", ubicada Del Valle, partido de 25 de Mayo, caso que tomo relevancia pública en varios medios de comunicación. Esta escuela con residencia e internado tiene unos 290 alumnos que provienen de zonas rurales y ciudades de varios partidos de la provincia de Buenos Aires, en ella en febrero se habilitó la residencia para los alumnos que se habían retrasado en las materias y los docentes dictaron clases en los horarios normales con jornadas de ocho horas cuidando todos los protocolos establecidos como el distanciamiento social, el uso de barbijo y máscaras, ventilación, desinfección de los ambientes y lavado de manos.

En esa escuela no se registró contagios en esos dos períodos, se realizaron burbujas de alumnos que compartían la misma residencia. Las aulas contaban con los metros cuadrados indicados. Lo mismo sucedió con el comedor, donde se respetaron las burbujas, la distancia social, el uso de desinfectantes especiales, material descartable, entre otras precauciones.

En abril autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DIPREGEP) exigieron el cumplimiento del único protocolo vigente que inhabilita el uso de residencias y comedores, obligando a que los alumnos cursen solo cuatros horas y regresen a sus viviendas, considerando que muchos viven a más de 100km, es imposible que se pueda realizar además de ser una medida totalmente irracional e ilógica.

Que hablo con conocimiento de causa y se la importancia y la ayuda que significan las residencias para los estudiantes en estos establecimientos, además de la relevancia en las prácticas para este tipo de escolaridad, ya que personalmente tuve el honor de formarme como Experto Agropecuario y Agrónomo General en la Escuela Egrotécnica Salesiana, Concepción Gutiérrez de Unzué, ubicada en la localidad de La Trinidad, Partido de General Arenales, quien además me acobijo como su pupilo en su residencia, lo que me permitió completar mis estudios. Establecimiento que hoy atraviesa las mismas complicaciones, que la mencionada Agrotécnica Salesiana "Carlos M. Casares" junto a otras veintiocho de la provincia, por no contar con los protocolos habilitados que le permitan recibir a sus alumnos.

Es por esto, que los mismos alumnos y las familias están solicitando la habilitación de las residencias que funcionan en alrededor de treinta escuelas agrotécnicas y rurales en la provincia de Buenos Aires, ya que no pueden viajar tantos kilómetros para asistir solamente cuatro horas y regresar a sus viviendas.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.